

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, 28- enero de 2021

REF: 2018-00390-00. (Juz. 60 CM).

Atendiendo la no comparecencia del al curador nombrado y ante la imposibilidad de su notificación, se RELEVA del cargo.

Se Designa a la Dra. Teresa Miguez Porras quien se ubica en la calle 64 A núm. 57-23, para que desempeñe el cargo Curador Ad-Litem de las personas que se crean con derecho a intervenir.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese telegráficamente o por el medio más expedito esta decisión al curador designado, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

En caso de que no comparezca el togado designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.

Notifíquese,


ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑÉZ

Juez

(2)

**JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No04

Hoy _____

La Sria.

29- enero 2021


ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA